www.altoparana.gov.py

RESOLUCION Nº 468/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUNERARIA SAN RAMON EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/10 "SERVICIOS FUNEBRE".

Ciudad del Este, 23 de junio de 2010

VISTO: La Resolución Nº 305/2010 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas FUNERARIA SAN RAMON, FUNERARIA LOS ANGELES, FUNERARIA ALTO PARANA, FUNERARIA JARDIN CELESTIAL, dejándose constancia en el Acta de Apertura en base a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los documentos presentados por los oferentes, conforme lo estipulado en el Art. 54º del Decreto 21909/03;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciéndolo en primer término con la de la firma FUNERARIA SAN RAMON por constituir la más baja, señalando que la misma cumple con el pliego de bases y condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial como asimismo los referidos a especificaciones técnicas conforme al Anexo 3 del PBC;

Que las Firmas FUNERARIA LOS ANGELES, FUNERARIA ALTO PARANA y FUNERARIA JARDIN CELESTIAL presentan ofertas con montos superiores a la considerada más baja, procediéndose a su descalificación;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas que reunieran los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/2003, Decreto 21909/2003 y demás concordantes, recomienda ADJUDICAR la contratación a la firma **FUNERARIA SAN RAMON**, por resultar la oferta más baja y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa Nº 14/10 "SERVICIOS FUNEBRES" a la Firma **FUNERARIA SAN RAMON** por un monto de (**G. 100.000.000) Cien millones de guaraníes.**-

Art. 2º.- DESIGNAR a la funcionaria ZUNY ESTELA GARCIA como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la recepción de los bienes, ajustado a la descripción y condiciones establecidas en el numeral 4 del Anexo 3 del pliego de bases.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador